

**CRITERIOS ADOPTADOS POR EL DIRECTOR DEL CENTRO  
RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR  
2026/2027**

El Director del centro **28048750 VILLAVIEJA DE LOZOYA**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

**Apartado cuarto. Situación social.**

	<b>PUNTOS</b>
a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:	
1 Situaciones socio-familiares debidamente justificadas con informe y seguimiento de los Servicios Sociales (perceptor de Renta Mínima de Inserción (RMI), o del Ingreso Mínimo Vital (IMV), Condición de familia monoparental con un único sustentador de la familia, condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.	2
2 Otras situaciones socio-familiares debidamente justificadas con informe y seguimiento de los Servicios Sociales	1

No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas

Total apartado a) hasta 2 ptos.

	<b>PUNTOS</b>
b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:	
1 Situaciones socio-familiares debidamente justificadas por organismos institucionales distintos a Servicios sociales (enfermedad de uno de los progenitores, enfermedad de un ascendiente que conviva con el menor, ...)	1

No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas

Total apartado b) hasta 1 pto.

Vº Bº DIRECTOR

Fdo.: Siguero Gasca, M. Jose

Vº Bº SECRETARIO

Fdo.: Siguero Gasca, M. Jose

